SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

CONTRATO Nº 27 /2018

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2018
ADQUISICION DE EQUIPOS, INSUMOS, SOFTWARE INFORMATICOS Y MUEBLES ID N° 349.034"
Suscrito con la Empresa SOLNET S.A.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, la SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO, en adelante LA CONTRATANTE, representado en este acto por la Señora Ministra Secretaria Ejecutiva, **SOFÍA ELIZABETH MONTIEL DE AFARA**, conforme el Decreto N° 164/2018; con domicilio legal en la calle Palma N° 468 casi 14 de Mayo, por una parte, y por la otra parte, la Empresa **SOLNET S.A.**, con RUC N° 80086879-0 domiciliada en GRAL. BRUGUEZ N° 476 ENTRE 25 DE MAYO Y CERRO CORÁ., representada por el Sr. **JOHN WALTER ALONSO AFTYKA**, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, acuerdan en celebrar el presente contrato; de conformidad a la adjudicación realizada por **LA CONTRATANTE** a través de la Resolución Nº 1055/18 del 6 de Agosto de 2018, en el marco de la **Licitación por concurso de Ofertas Nº 02/18- "ADQUISICION DE EQUIPOS, INSUMOS, SOFTWARE Y MUEBLES– ID N° 349.034"** que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones.----------

1. *OBJETO.*

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Contratación de Empresa para la Adquisición de equipos, insumos, software informáticos y muebles, por cuenta, cargo y riesgo de la Contratista conforme a las especificaciones técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.----------

2. *DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.*

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- **a)** Contrato.-
- **b)** El pliego y bases de condiciones y sus adendas y modificaciones;
- **c)** Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- **d)** Los Datos cargados en el SICP
- **e)** La oferta del Proveedor.-
- **f)** La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones Sección V. Modelo de Contrato 48 del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. *IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.*

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 349.034.----------

Nº	Oferentes	Lotes N°	Monto en Guaraníes	Monto Total Adjudicado
1	SOLNET S.A.	5	41.335.830	**Guaraníes:** Cuarenta y un millones trescientos treinta y cinco mil ochocientos treinta
		TOTAL	41.335.830	

Detalle del Lote N° 05

Lote N° 05 SOLNET S.A						
Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total
43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	unidad	unidad	6	6.889.305	41.335.830

El monto total del presente contrato es de **GS. 41.335.830 (Guaraníes cuarenta y un millones trescientos treinta y cinco mil ochocientos treinta)** .----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Palma N° 468 e/ Alberdi y 14 de mayo.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la de Dirección de Administración en conjunto con la Dirección de TICS, de la SENATUR. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 11 mes Setiembre y año 2018.----------

JOHN ALONSO AFTYKA
PROVEEDOR
Solnet S.A.

SOFÍA ELIZABETH MONTIEL DE AFARA
MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
SENATUR